


| | | |
|------|-----------------------------|---|
| DDYA | RESOLUCIÓN N.º 569-PCM-2024 |  <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" (Ordenanza 1421-CM-04)</p> |
|------|-----------------------------|---|

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO FACTURA A LA FIRMA WLASIUK RODOLFO

ANTECEDENTES

Resolución 528-PCM-2024.

Nota 180-SSCI-24 del Subsecretario de Comunicación Institucional.

La factura 00007-000000822 de fecha 02/12/2024 presentada por la firma WLASIUK RODOLFO.

FUNDAMENTOS

El comprobante presentado por la firma WLASIUK RODOLFO corresponde al servicio de publicidad en banner en el portal barilocheopina.com.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.14.26.25.0040.084. 2 (adm central transferencia de recursos propios).

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE**

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

WLASIUK RODOLFO factura 00007-000000822 de fecha 02/12/2024 por un importe de pesos doscientos mil.....\$200.000,00

El comprobante presentado por la firma WLASIUK RODOLFO corresponde al servicio de publicidad en banner en el portal barilocheopina.com.

Art. 2.º) Se afecta partida presupuestaria 2.14.26.25.0040.084.2 (adm central transferencia de recursos propios).

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 13 de diciembre de 2024

GRDR/GBN/sag